

**INFORME EN RELACIÓN CON LA OFERTA DETECTADA COMO ANORMAL O
DESPROPORCIONADA PARA EL EXPEDIENTE
S-00341-2024 – “Adecuación Unidad Informativa RNE TARRAGONA”**

Expediente S-00341-2024 – “Adecuación Unidad Informativa RNE TARRAGONA”

El 15 de marzo de 2024 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas que han superado la fase técnica.

A continuación, se ha verificado que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta de la firma **NTI INTEGRATED SOLUTIONS, S.L.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

Se solicita justificación al licitador de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP el día 15 de marzo de 2024.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación e informe técnico de las ofertas presentadas, que revise sus informes y evaluaciones.

D. Jaime González Alonso en su justificación, presentada el 19 de marzo de 2024 expone lo siguiente:

En nombre de la empresa NTI INTEGRATED SOLUTIONS de la que actúa en calidad de APODERADO, con domicilio social en calle Tints 6B, C.I.F B61508115, en relación con la comunicación recibida el día 15 de marzo del 2024 del EXPEDIENTE: **S-00341-2024 “Adecuación Unidad Informativa RNE TARRAGONA”**, para que podamos acreditar la viabilidad de la oferta anormalmente baja, declara, bajo su responsabilidad, que:

Parámetros técnicos:

-Detalla a través de las mediciones, los trabajos a realizar, el rendimiento y los materiales acorde a las especificaciones del Pliego.

-A nivel de medios asignados al contrato, en el desglose de precios, asigna a personal con perfil profesional suficiente para la ejecución de los trabajos descritos según los requisitos del Pliego Técnico.

- Describe materiales y acuerdos con proveedores y empresas colaboradoras que cumplen con las especificaciones del Pliego Técnico.

-El modelo de oferta técnica presentada por NTI INTEGRATED SOLUTIONS cumple con lo solicitado en el expediente.

En base a todo lo mencionado anteriormente, nos consideramos en la posición de garantizar la correcta ejecución del contrato, en base a los parámetros técnicos ofertados y acorde al precio y a la descripción de los materiales propuesto en su informe de alegaciones.

Parámetros económicos:

NTI INTEGRATED SOLUTIONS alega que su oferta a este expediente permite precios competitivos al producirse economías de escala derivadas de:

- Ejecución de todos los trabajos con personal propio, sin intermediarios ni necesidad de subcontratación.
- Emplazamiento, su sede en Vila-Seca Tarragona es próxima al lugar de ejecución de trabajos, lo que reduce los costes de desplazamiento de personal y de traslado de materiales.
- Su especialización en trabajos de impermeabilización y revestimientos les permite trabajar con proveedores habituales y mantener líneas de descuento en materiales que repercute directamente en los costes de aprovisionamiento.

Por otra parte, **NTI INTEGRATED SOLUTIONS** acredita su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del Sector Público (ROLECSP) en el grupo C – EDIFICACIONES, Subgrupo 07 - Aislamientos e impermeabilizaciones, categoría 3 que habilita a realizar trabajos de cuantías superiores a 360.000 y hasta un máximo de 840.000 EUR. Esta acreditación justifica:

- Por una parte la clasificación en un subgrupo que le habilita para realizar los trabajos definidos en la CPV principal de la licitación (45261420-4 Trabajos de impermeabilización).
 - Demuestra la realización y acreditación en ROLECSP de trabajos hasta 840.000 €, importe muy superior al valor estimado del contrato (34.496,58 €).
-

Por todo ello y en base a la documentación presentada y al análisis pormenorizado de la misma este Órgano de Contratación confirma que ha quedado suficientemente justificado que **NTI INTEGRATED SOLUTIONS, S.L.** puede realizar los trabajos objeto del contrato al precio ofertado y que está demostrado que su oferta NO es considerada anormalmente baja y que permite llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados, por lo que debe ser admitida.
